



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

SALTA,

05 FEB 2025

Expediente N° 14.370/2024

011

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.370/2024 en el que, mediante Nota N° 1992/2024, el Ing. Ricardo Daniel BLASCO solicita autorización para dictar el Curso Complementario Optativo denominado "Administración de Operaciones en Empresas de Producción", destinado a alumnos de Ingeniería Química que hayan aprobado la asignatura "Gestión de la Empresa", con fecha de inicio a confirmar, y

CONSIDERANDO:

Que en la propuesta del Curso se especifican claramente los destinatarios y los conocimientos previos requeridos; los objetivos generales y la metodología a emplear; los contenidos a abordar; los recursos didácticos a utilizar y la Bibliografía de consulta.

Que también se incluye, en la presentación, el Reglamento Interno del Curso y una propuesta de horas para su reconocimiento como Requisito Curricular.

Que la Comisión Interna de Adscripciones, Reglamentos y Cursos Complementarios Optativos de la Escuela de Ingeniería Química, aconseja asignar al Curso un total de treinta (30) horas con evaluación, para el Requisito Curricular CURSOS COMPLEMENTARIOS OPTATIVOS.

Que la Escuela de Ingeniería Química hace suyo dicho despacho.

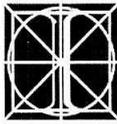
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 238/2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVII Sesión Ordinaria, celebrada el 6 de noviembre de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el dictado del Curso Complementario Optativo denominado



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente N° 14.370/2024

“Administración de Operaciones en Empresas de Producción”, a cargo del Ing. Ricardo Daniel BLASCO, con fecha de inicio a confirmar, destinado a estudiantes de Ingeniería Química que hayan aprobado la asignatura “Gestión de la Empresa”.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a los estudiantes de Ingeniería Química que –acreditando las condiciones de admisibilidad- aprueben el Curso cuya autorización se dispone por el artículo anterior, treinta (30) horas, con evaluación, para el Requisito Curricular CURSOS COMPLEMENTARIOS OPTATIVOS.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Ing. Ricardo Daniel BLASCO; a la Escuela de Ingeniería Química; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a la Dirección General Administrativa Académica; a la Dirección de Alumnos y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI **011 -CD- 2025**

Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa